

Legislación Nacional

Decreto 483/2005 TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por designados Asesores en la citada Sociedad del Estado, en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación. Bs.As., 17/5/2005 VISTO el Expediente N° 135/2004 del registro de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1° del Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO debe designarse personal que se desempeñe como asesor del Directorio, el cual reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para ejercer los cargos de que se trata. Que la relación laboral que rige al personal de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, se encuentra alcanzada por las Leyes Nros. 12.908, 12.921 y 20.744 y sus modificatorias. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designadas, a partir del 1° de mayo de 2004, en TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a las personas que se consignan en el Anexo I, en los cargos que en cada caso se indica. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará al ítem Remuneraciones de los programas Servicio Informativo y de Publicidad de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. ANEXO I JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO DESIGNACIONES • Asesor “C” Da. Elba Noemí SOTO (D.N.I.N° 13.450.284) • Asesor “C” D. Carlos Alberto FIANDRINO (D.N.I.N° 5.616.163)